

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora Juez, que el presente asunto, los demandados RIGOBERTO LUNA RODRIGUEZ y DAVID ENRIQUE GARCIA CALI, fueron emplazados, el emplazamiento fue publicado como lo dispone el artículo 108 del Código General del Proceso, sin que al vencimiento de dicha publicación los demandados hayan comparecido al proceso. - Sírvase proveer. -Caucasia, septiembre 24 de 2020.

Secretaria ad-hoc

KAREN BUILES
KAREN MELISSA BUILES CATAÑO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAUCASIA.
Caucasia, Antioquia, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación.

RADICADO : 2019-00351-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ZUPERMOTO S.A.
DEMANDADO : RIGOBERTO LUNA RODRIGUEZ Y DAVID ENRIQUE GARCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Primero: Vencido el término de emplazamiento realizadas las publicaciones y agregadas al expediente, sin que los emplazados hayan comparecido al proceso, deviene entonces nombrarles un curador ad-litem para que ejerza su representación judicial y a quien se le notificará el mandamiento de pago, y se continuará el trámite de rigor.

Segundo: En consecuencia, como curador ad-litem de los demandados RIGOBERTO LUNA RODRIGUEZ y DAVID ENRIQUE GARCIA CALI, se designa a la abogada LUISA FERNANDA CORDOBA OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.231.274 y tarjeta profesional No. 284725 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese la presente designación en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso, con la advertencia que de esta designación es de obligatorio cumplimiento. Comunicación que podrá efectuarse al correo electrónico luisacordobaocampo@gmail.com suministrado por la aquí designada para efecto de notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE.

CERTIFICO

Juez (e),

Rubiela Inés Ángel Gutiérrez

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 87

FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL DE CAUCASIA - ANTIOQUIA

RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ. EL DÍA 28 SEP 2020 DE 20

ALAS 8 A.M.

Rad. 2019 -00351-00. Ejecutivo singular de mínima cuantía de Zupermoto S.A. Vs. Rigoberto Luna Rodríguez y David Enrique García Cali. Designa curador ad-litem.

KAREN BUILES
SECRETARIO AD HOC.

CERTIFICADO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____

FUADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 1º PROMOCION MUNICIPAL DE

CAUCASIA - AL. _____
EL DIA 28 SEP 2020 DE 20 _____

ALAS 8 A.M.

SECRETARIO